



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 579-2025-UNF/CO

Sullana, 30 de julio de 2025.

VISTOS:

Oficio N° 128-2025-UNF-PCO/OGC, de fecha 18 de julio de 2025; Proveído N° 1493-2025-UNF-P, de fecha 21 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.



CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2

SEXTO. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

(...)

04.4. Oficina de Gestión de la Calidad.

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), en donde el artículo 41° titulado "Oficina de Gestión de la Calidad" expresa que: La Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano de asesoramiento dependiente del Rectorado, encargado de proponer, implementar, ejecutar, monitorear, acompañar y evaluar las políticas y estrategias vinculadas con el aseguramiento de la calidad de los procesos y funciones relacionadas con la universidad, mediante el sistema de gestión de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

calidad (SGC) diseñado bajo el enfoque sistémico, la gestión por procesos y mejora continua, con un enfoque global de pensamiento basado en riesgos. Asimismo, es responsable de planificar la gestión de la calidad institucional enmarcado en un ciclo de mejora continua, dentro de los criterios de evaluación del Modelo de Acreditación Institucional de Educación Superior Universitaria del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa - SINEACE y otras acreditadoras nacionales o internacionales; así como el mantenimiento de las condiciones básicas de calidad del Modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, regula en su artículo 42° "Funciones de la Oficina de Gestión de la calidad" señala:

42.1. Gestionar, monitorear y evaluar lineamientos de políticas, programas, proyectos y acciones de aseguramiento de la calidad institucional y mejora continua de la oferta del servicio educativo de la universidad.

(...)

42.7. Liderar el proceso de formulación y ejecución de planes de mejora continua del servicio educativo y oferta académica de la universidad.

(...)

42.10 Las demás funciones que le asigne el Rectorado o le sean dadas por las normas sustantivas.

Que, con Oficio N° 128-2025-UNF-PCO/OGC, de fecha 18 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la revisión y aprobación de la propuesta del Plan de Trabajo para el desarrollo del taller denominado: "Acreditación Universitaria: Claves para una gestión Institucional sostenible y pertinente", el cual se esta programando para el viernes 15 de agosto de 2025, dirigido a toda la comunidad universitaria.

Página | 3

Que, con Proveído N° 1493-2025-UNF-P, de fecha 21 de julio de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora remite al Secretario General la propuesta en mención, con la finalidad de tratarse en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 045-2025-SO-CO, de fecha 24 de julio de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo para el desarrollo del taller virtual denominado: "Acreditación Universitaria: Claves para una gestión institucional sostenible y pertinente", presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 045-2025-SO-CO, de fecha 24 de julio de 2025.

SE RESUELVE:

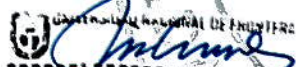
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo para el desarrollo del taller virtual denominado: "Acreditación Universitaria: Claves para una gestión institucional sostenible y pertinente", presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. -- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

Página | 4

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Valentín Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Santiago Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL TALLER VIRTUAL DENOMINADO: "ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA: CLAVES PARA UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL SOSTENIBLE Y PERTINENTE" EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Sullana – Perú
2025

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

PLAN DE TRABAJO
TALLER VIRTUAL DENOMINADO: "ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA: CLAVES PARA UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL
SOSTENIBLE Y PERTINENTE"

ÍNDICE

I. GENERALIDADES:.....	3
II. JUSTIFICACIÓN.....	4
III. OBJETIVOS.....	4
IV. METODOLOGÍA.....	5
V. PROGRAMA.....	5
VI. PRESUPUESTO.....	6





I. GENERALIDADES:

A continuación, se detallará la información correspondiente al Taller virtual denominado: "Acreditación Universitaria: Claves para una Gestión Institucional Sostenible y Pertinente" en la Universidad Nacional de Frontera.

1.1. Antecedentes.

En los últimos años, las universidades peruanas han avanzado en el cumplimiento de requisitos para el licenciamiento y la acreditación. Sin embargo, una vez alcanzado ese objetivo, el reto es mantener la mejora continua de manera sostenible en el tiempo.

Para lograrlo, es clave fortalecer una cultura de calidad que involucre a toda la comunidad universitaria, especialmente a los estudiantes, quienes deben ser reconocidos como actores importantes en estos procesos. Además, la transparencia y la ética en la gestión universitaria son fundamentales para consolidar la confianza institucional y garantizar una administración responsable.

Por ello, se plantea este plan de trabajo, que busca promover espacios de reflexión y capacitación sobre estos temas, con el fin de seguir fortaleciendo la calidad en la educación superior.

1.2. Denominación del evento presencial.

Taller virtual denominado: "Acreditación Universitaria: Claves para una Gestión Institucional Sostenible y Pertinente"

1.3. Instituciones involucradas.

- Universidad Nacional de Frontera – Sullana.
- Universidad Nacional José María Arguedas-Andahuaylas.

1.4. Organizadores.

- Mg. Juan Carlos Larrea Abad, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Mg. Henry Campos Vásquez, Jefe de la Unidad de Acreditación.
- Ing. Víctor Medina Rebolledo, Analista de la Oficina de Gestión de la Calidad
- CPC. Iraida Yazmin Montero Prieto, Asistente de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Téc. Geraldine de los Milagros Lamadrid Ramos, Asistente de la Oficina de Gestión de la Calidad

1.5. Público objetivo.

- Dirigido a: Docentes, personal administrativo y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

1.6. Modalidad.

- Virtual, el taller se desarrollará en la sala de videollamada zoom.

1.7. Fecha y horario.

- Fecha: viernes 15 de agosto de 2025.
- Horario: desde las 09:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.

1.8. Certificación.

- La Universidad Nacional de Frontera emitirá certificados para los organizadores, expositores y participantes.
- El taller virtual tendrá una duración total de tres (03) horas cronológicas.





1.9. Inscripciones.

La inscripción se realizará mediante el aplicativo del Formulario de Google, creando el enlace desde el correo de la Oficina de Gestión de la Calidad, el mismo que estará a disposición de los interesados de forma gratuita.

II. JUSTIFICACIÓN.

La Universidad Nacional de Frontera teniendo como actividad económica la enseñanza de educación superior universitaria, presente en el desarrollo educativo de la provincia de Sullana y de la región Piura, acorde con el desarrollo socioeconómico de las mismas, busca formar profesionales con un enfoque integral y humanista, capaces de aprovechar los recursos naturales y transformar procesos productivos de forma ética y sustentable aplicando herramientas estadísticas, métodos analíticos y herramientas de gestión acordes a la legislación vigente; dentro del marco regional y nacional. Buscamos la excelencia mirando el futuro, formando profesionales fortalecidos en valores humanísticos, así como con responsabilidad social, liderazgo, pensamiento reflexivo-crítico, creativos, comprometidos con el desarrollo sustentable y reconocidos a nivel nacional por la calidad de su Programa Educativo.

En ese marco, es fundamental que la universidad continúe fortaleciendo su compromiso con la calidad educativa más allá del cumplimiento normativo. La mejora continua debe asumirse como un proceso permanente, articulado con la participación activa de todos los actores institucionales, especialmente de los estudiantes, quienes no solo son receptores de la formación, sino también protagonistas del proceso de autoevaluación y acreditación.

Asimismo, se reconoce que el fortalecimiento de una gestión institucional basada en la ética, la transparencia y la rendición de cuentas es clave para consolidar la confianza de la comunidad universitaria y de la sociedad en general. Estos principios son fundamentales para lograr una gobernanza efectiva y orientada al bien común.

En este contexto, el presente plan de trabajo busca generar espacios de reflexión, sensibilización y formación orientados a consolidar una cultura institucional comprometida con la mejora continua, la participación estudiantil y el gobierno universitario ético, en línea con los objetivos estratégicos de la Universidad Nacional de Frontera y su misión de contribuir al desarrollo regional y nacional.

Por lo antes expuesto, se ha elaborado el presente plan de trabajo para el desarrollo Taller virtual denominado: "Más Allá de la Acreditación: Cultura de Calidad y Gestión Eficiente en las Universidades Peruanas", dirigido a los docentes, personal administrativo y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera. Con el objetivo de fortalecer las capacidades de los participantes en temas vinculados a la Acreditación universitaria, los modelos de acreditación y los indicadores de calidad, desde una mirada integral orientada al desarrollo sostenible de la calidad educativa universitaria.

III. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo general.

Analizar las claves y desafíos que conlleva la acreditación universitaria en el Perú, enfatizando su relación con una gestión institucional sostenible, pertinente y orientada a la mejora continua de la calidad educativa.

3.2. Objetivos específicos.

- **Examinar el rol de la acreditación universitaria** como un mecanismo para fortalecer la sostenibilidad y pertinencia de la gestión institucional en el ámbito de la educación superior.
- **Identificar estrategias de gestión institucional** que permitan alinear los procesos de acreditación con los objetivos y la misión de las universidades.
- **Reconocer los factores críticos** que contribuyen a una gestión universitaria orientada al logro de estándares de calidad sostenibles en el tiempo.





- **Promover una visión integral de la acreditación**, no solo como certificación, sino como una oportunidad para impulsar procesos reales de mejora institucional.

IV. METODOLOGÍA.

- Se elabora el Plan de Trabajo del Taller virtual denominado: "Acreditación Universitaria: Claves para una Gestión Institucional Sostenible y Pertinente", luego siendo presentado para su posterior aprobación.
- Se solicitará la difusión en diferentes medios como Facebook, grupos de WhatsApp, correos institucionales, entre otros medios.
- Se publicará el link de inscripción, el mismo que estará a disposición de la comunidad universitaria.
- Para la certificación de los participantes, se emitirá el certificado con un total de cuatro (04) horas cronológicas del Taller virtual denominado: "Acreditación Universitaria: Claves para una Gestión Institucional Sostenible y Pertinente" enviando copia del registro de asistencia, sólo se entregará certificado a aquellos que hayan asistido taller, los certificados serán firmados por las tres (03) autoridades de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en el anverso y en el reverso, tendrá la firma del secretario general.
- A los ponentes, se le otorgarán certificados como "ponente".
- A los organizadores, se les otorgará el certificado de "organizador" y "participante" (siempre en cuando cumplan con la asistencia al evento).

V. PROGRAMA.

A continuación, se detalla el programa del Taller virtual denominado: "Acreditación Universitaria: Claves para una Gestión Institucional Sostenible y Pertinente" en la Universidad Nacional de Frontera:

PROGRAMACIÓN

TALLER VIRTUAL DENOMINADO: "ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA: CLAVES PARA UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL SOSTENIBLE Y PERTINENTE"

FECHA: **jueves 15 de agosto 2025**

ÍTEM	TEMA	HORA INICIO	HORA FIN	RESPONSABLE
1	Registro de participantes.	9:00 a.m.	9:10 a.m.	ORGANIZADORES
2	Apertura de la capacitación.	9:10 a.m.	9:20 a.m.	MODERADOR(A) / JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
3	Tema 1: Gestión Institucional eficiente como base para el sostenimiento de la calidad universitaria.	9:20 a.m.	9:50 a.m.	Ing. Jack Erik Leyva Aguilar Jefe de la Oficina de calidad - UNAJMA
4	Ronda de preguntas y respuestas.	9:50 a.m.	10:00 a.m.	
5	Tema 2: Cultura de la calidad en universidades peruanas: el verdadero motor detrás de la acreditación.	10:00 a.m.	10:30 a.m.	Lic. Yover Quintana Navio Especialista de la Oficina de calidad - UNAJMA





6	Ronda de preguntas y respuestas.	10:30 a.m.	10:40 a.m.	
7	Tema 3: Indicadores de calidad para la acreditación universitarias ¿cumplimiento o pertinencia?	10:40 a.m.	11:10 a.m.	Ing. Jack Erik Leyva Águila Especialista de la Oficina de calidad - UNAJMA
8	Ronda de preguntas y respuestas.	11:10 a.m.	11:20 p.m.	

VI. PRESUPUESTO.

El desarrollo del Taller virtual denominado: "Acreditación Universitaria: Claves para una Gestión Institucional Sostenible y Pertinente" es dirigido para los docentes, estudiantes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera, se desarrollará con recursos de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Costo Total	Unidad de organización
1	Recurso humano: Ponentes externos	3	Persona	0.00	N/A
2	Recurso humano: Ponentes internos	1	Persona	0.00	Oficina de Gestión de la Calidad
4	Elaboración de flyer y difusión en redes sociales.	1	Global	0.00	Oficina de Imagen Institucional
6	Diseño y emisión virtual de certificados (organizadores, ponentes y participantes).	Según inscritos	Global	0.00	N/A

